

**Ley N° I-0584-2007**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*

- ARTÍCULO 1º.- Establézcase el día 25 de Marzo de cada año como “Día Provincial de los Derechos del Niño por Nacer” en la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo deberán llevar adelante, el 25 de Marzo de cada año de forma independiente o conjunta, actividades de difusión, información y/o educación destinadas a resaltar el valor de la vida y sus derechos desde la concepción.-
- ARTÍCULO 3º.- Invítese a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.-
- ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a tres días del mes de Octubre del año dos mil siete.-

JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados

Sdora. MARIA ANTONIA SALINO  
Presidenta Provisional  
Cámara de Senadores

JUAN MIGUEL PEREYRA  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores